

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4316588
Denominación	Máster Universitario en Historia de América Latina por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, no habiéndose recibido alegación al informe provisional por parte de la Universidad, se eleva el informe provisional a informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación: R2U2TWJZNRGJVAGNGGHV2WJLLGCQMG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	25/02/2025
ID. FIRMA	R2U2TWJZNRGJVAGNGGHV2WJLLGCQMG	PÁGINA	1/3
			

Se presenta la modificación del título oficial de Máster Universitario en Historia de América Latina por la Universidad Pablo Olavide de Sevilla para su adaptación a la modalidad híbrida de impartición, según lo establecido en el RD 822/2021.

Se solicita un cambio de denominación parcial donde se suprime el subtítulo "Mundos indígenas", que figuraba en el título anterior, y se implementan los ámbitos de conocimiento implicados en los conocimientos impartidos en el plan de estudios.

Se indica que la modalidad de enseñanza es semipresencial/híbrida, no solicitándose aumento de plazas.

Se incluye el archivo de justificación de la modificación solicitada en el Apartado 1, anexo 1.

Se implementan los objetivos formativos generales del título y se especifica el perfil de egreso en el título.

La supresión del subtítulo no afecta a la coherencia del plan de estudios ni implica un cambio sustancial en el programa, pues no se modifica ni cambia asignatura alguna: las tres asignaturas con un enfoque hacia el indigenismo se mantienen, con un total de 6 créditos ECTS, y tienen perfecta cabida bajo el nuevo título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Incorporación de los resultados de aprendizaje.

Las habilidades o resultados de aprendizaje especificados en la memoria son adecuados al perfil de las asignaturas del máster, los ámbitos de conocimiento implicados, los contenidos previstos y las competencias generales también especificados.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Modificación de los requisitos de acceso e incorporación de criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, y sobre la movilidad de estudiantes.

Se especifican los requisitos de acceso al título, remitiendo a la información detallada en el correspondiente enlace de la página web de la UPO. Asimismo, se incluyen los detalles pertinentes en los apartados 3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, no habiendo reconocimientos de ECTS específico en este título y 3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida de este criterio, especificados en los enlaces correspondientes.

4. Planificación de las enseñanzas

Implementación de los resultados de aprendizaje a la modalidad híbrida.

En el apartado 4.1, se especifican en cada asignatura del título los resultados de aprendizaje y la modalidad de enseñanza, ya sea presencial o virtual. El total de créditos impartidos virtualmente es de 30, lo que representa el 50 % del total de 60 créditos ECTS, cumpliendo con lo establecido en el artículo 14.7 del RD 822/2021. Los apartados 4.2 y 4.3 no sufren modificación sustancial alguna.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Código Seguro de Verificación: R2U2TWJZNRGJVAGNGGHV2WJLLGCQMG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	25/02/2025
ID. FIRMA	R2U2TWJZNRGJVAGNGGHV2WJLLGCQMG	PÁGINA	2/3
			

Modificación del profesorado.

El PDI responsable de la docencia en las materias del título se detalla en el correspondiente anexo adjunto (Apartado 5, anexo 1), siendo suficiente y con un perfil académico adecuado al máster.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización de los recursos académicos.

Se especifican los recursos materiales en el correspondiente anexo (Apartado 6, anexo 1), que son suficientes para apoyar la impartición del máster en su modalidad híbrida. Además, el edificio 45 del campus universitario dispone de tres aulas de informática adecuadas para este propósito.

7. Calendario de implantación

En el apartado 7.1, y en el anexo correspondiente, se especifica que la modificación se aplicará en el próximo curso académico 2025-2026. En cuanto al procedimiento de adaptación del apartado siguiente, no se detalla información al no haber modificación en el plan de estudios del título.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En el apartado 8.2, se especifica el plan de acción tutorial mediante el correspondiente enlace a la página web de la UPO.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TWJZNRGJVAGNGGHV2WJLLGCQMG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	25/02/2025
ID. FIRMA	R2U2TWJZNRGJVAGNGGHV2WJLLGCQMG	PÁGINA	3/3
			